

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0245/02

VISTO:

El Expte. Elevado por el Departamento Ejecutivo, N° 1462, mediante el cual el Señor José Néstor Ana solicita la excepción al cumplimiento del Factor de Ocupación del Suelo (FOS), en el terreno de su propiedad, ubicado en calle San Martín esquina Maciel, identificado catastralmente como: Circ. I, Sección A, Manzana 26, Parcela 9; y

CONSIDERANDO:

Que el vecino solicitante proyecta ampliar su vivienda familiar y el salón comercial que posee, a efectos de obtener un mejor uso de sus ambientes y conseguir una visual directa a la plaza principal desde el interior de la casa, así como la ampliación del depósito comercial con la construcción de una planta alta.

Que la Dirección de Obras Públicas considera viable el pedido, por cuanto se mantendrían la ventilación e iluminación de los ambientes existentes.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º Exceptúase del cumplimiento del Factor de Ocupación del Suelo (FOS), tramitado por expediente de la referencia, a solicitud del Sr. José Néstor Ana, en relación al inmueble de su propiedad ubicado en calles Maciel y San Martín, designado catastralmente como: Circ. I, Secc. A, Mza. 26, Parcela 9.-

ARTICULO 2º La excepción dispuesta en el artículo anterior lo es al sólo efecto de ejecutar la ampliación de la obra existente, en un todo de acuerdo al anteproyecto elaborado por el Arq. Eduardo Castrillo.

ARTICULO 3º Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 24 de enero de 2003.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 2197/03